



*Confederación Sudamericana de Fútbol*

---

Luque, 29 de julio de 2015

Secretarios Generales  
Asociaciones Miembro

Circular 6/2015

## **REF.: Proceso de Reformas de la CONMEBOL – Programa de Conformidad y Cumplimiento**

Estimados Secretarios Generales:

El Comité Ejecutivo de la CONMEBOL ha aprobado en su reunión celebrada el pasado 24 de julio en San Petersburgo en el “Marco de la Reforma de Cumplimiento” la implementación de un completo Programa de Conformidad y Cumplimiento para la Confederación, de acuerdo a las indicaciones de sus asesores internacionales expertos en esta materia.

El objetivo del Programa de Conformidad y Cumplimiento es garantizar una mayor eficiencia y transparencia en la actuación de la CONMEBOL, constatando el compromiso de la Confederación de incrementar la integridad de todos sus procesos y operaciones.

### **A. Medidas generales del Programa de Conformidad y Cumplimiento**

El Programa incluye entre otras medidas a adoptar por la CONMEBOL, tan pronto como le sea posible, las siguientes:

- i. La creación del puesto de Director de Conformidad y Cumplimiento de la CONMEBOL (experto independiente), que será el responsable de supervisar la ejecución del Programa.
- ii. La constitución e integración de un Comité de Supervisión, Conformidad y Cumplimiento Financiero que reportará directa y periódicamente al Comité Ejecutivo integrado por oficiales de la CONMEBOL y expertos independientes con experiencia contable, legal, de compliance y/o marketing y de derechos comerciales (retransmisión, publicidad, patrocinio, etc.).



## *Confederación Sudamericana de Fútbol*

---

- iii. La reforma del Código Ético de la CONMEBOL con la finalidad de establecer procedimientos más efectivos para investigar las denuncias de conducta indebida y corrupción sobre oficiales y ejecutivos de la CONMEBOL.
- iv. La publicación de los informes anuales de auditoría de las cuentas de la CONMEBOL en su página web oficial en un plazo determinado desde que los mismos hayan sido finalizados y entregados formalmente.
- v. La revelación de las cantidades destinadas a la remuneración del Presidente y de los miembros del Comité Ejecutivo de la CONMEBOL.
- vi. El requerimiento a las asociaciones miembro para que remitan sus respectivos informes de auditoría de cuentas anuales para su revisión por el Comité de Supervisión, Conformidad y Cumplimiento de la CONMEBOL.
- vii. La mejora de las políticas antisoborno, de gastos empresariales, prevención de eventuales conflicto de intereses entre la CONMEBOL y sus oficiales y ejecutivos y la conservación de registros especiales. Las directrices de estas políticas será publicada en la página web oficial de la CONMEBOL.
- viii. El establecimiento de un mecanismo ágil que permita la denuncia y efectiva investigación de actividades ilegales, corruptas y otras conductas indebidas relacionadas con las operaciones de la CONMEBOL y de sus asociaciones miembro, las cuales serán revisadas inicialmente por el Director de Conformidad y Cumplimiento.

### **B. Medidas específicas de carácter comercial**

El Programa de Conformidad y Cumplimiento incluye la adopción de las siguientes medidas por la CONMEBOL en lo que a la titularidad de sus derechos comerciales (retransmisión, publicidad, patrocinio, etc.) se refiere:

- i. La evaluación de las relaciones comerciales de la CONMEBOL con todas las entidades que, de acuerdo a las autoridades judiciales o gubernamentales competentes, participaron en conductas delictivas en detrimento de las operaciones de la CONMEBOL o de la integridad del fútbol internacional.
- ii. El no establecimiento de relaciones contractuales con personas sobre las que exista una acusación formal de las autoridades judiciales o gubernamentales



## *Confederación Sudamericana de Fútbol*

---

competentes de un delito que comprometa la integridad del fútbol o las operaciones empresariales de la CONMEBOL. Tampoco se permitirá que las referidas personas participen en la administración de la CONMEBOL.

- iii. La contratación de una consultora independiente de renombre y con experiencia en marketing en el fútbol internacional para que preste asistencia y asesoramiento en los procesos de comercialización de los derechos de la CONMEBOL.
- iv. La aprobación de un protocolo para el proceso de licitación y aceptación de ofertas que garantice que las mismas cumplan con los requisitos y no excedan los factores de riesgo establecidos por el Comité de Supervisión, Conformidad y Cumplimiento Financiero de la CONMEBOL. Este protocolo dispondrá de medidas específicas de investigación de antecedentes de las empresas o personas que participen en el referido proceso, prestando especial atención a la magnitud económica de los contratos licitados y los riesgos de corrupción asociados con las obligaciones que se pudieran asumir.
- v. La aprobación de un protocolo específico para la redacción y aprobación de los contratos que incluirá entre otras las siguientes condiciones:
  - a. declaraciones, garantías y cláusulas anticorrupción;
  - b. declaraciones y garantías sobre conflicto de intereses;
  - c. la facultad de la CONMEBOL para auditar los registros de los terceros asociados comercialmente con la actividad de la CONMEBOL;
  - d. disposiciones sobre la rescisión del contrato;
  - e. disposiciones sobre indemnización en caso de ruptura y
  - f. disposiciones sobre daños y perjuicios y "recuperación" (cláusulas *clawback*).

### **C. Programa FIFA Performance**

Como parte de su proceso de modernización y reforma, la CONMEBOL va a continuar con la implementación del Programa FIFA Performance iniciado en el mes de



## *Confederación Sudamericana de Fútbol*

---

noviembre de 2014 bajo la coordinación y asistencia del equipo especializado de nuestra Federación Internacional adscrito al Programa.

En concreto, el Plan de Actuaciones aprobado por el Comité Ejecutivo de la CONMEBOL en su reunión del pasado 3 de marzo de 2015, recoge la ejecución de las siguientes medidas vinculadas al Programa FIFA Performance algunas de las cuales se encuentran ya en proceso de implementación:

- i. Mejora y perfeccionamiento de los Estatutos de la CONMEBOL.
- ii. Dinamización del Trabajo de sus Comisiones Permanentes.
- iii. Revisión y remodelación de la Estructura Administrativa y de los procesos operativos internos de la CONMEBOL.
- iv. Aprobación del Sistema de Licencia de Clubes y "Fair Play" Financiero como requisito adicional para obtener la participación en las competiciones continentales.
- v. Implantación de la Licencia de Entrenadores CONMEBOL.
- vi. Elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo del Fútbol Femenino.
- vii. Implementación del Sistema de Seguridad de la CONMEBOL para todas sus competiciones de clubes y de selecciones nacionales.

En las próximas semanas se les remitirá más información sobre el avance de cada una de las actuaciones y los procesos descritos.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que pudieran precisar.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Gorka Villar  
Director General